



«¡Todavía no!». Una perspectiva desde los refugiados

Cristina Manzanedo
Servicio Jesuita a Migrantes
advocacy@sjme.org

Alessandro Forina
Doctorando, Departamento de Antropología Social, UCM
alforina@ucm.es

Fecha de recepción: 15/04/2016
Fecha de aceptación: 30/07/2016

Sumario

1. Introducción. **2.** La ruta oeste del Mediterráneo. **3.** La experiencia de la Red Solidaria de Acogida de Madrid. **4.** La perspectiva desde los refugiados. 4.1. Reunirse con sus familias en Europa. 4.2. Traer a sus familias de Siria. 4.3. La tramitación de sus solicitudes. 4.4. Perfiles diferentes, itinerarios diferentes. 4.5. Aislamiento de la sociedad española. **5.** Bibliografía.

RESUMEN

En 2015 y 2016, la Unión Europea y el Mediterráneo han sido una vez más protagonistas de naufragios y llegadas por mar de miles de personas provenientes de otros países y continentes que, en la muchos casos, huían de situaciones de guerra y violencia. Muchas de estas personas han utilizado la ruta del Mediterráneo Occidental, cruzando la frontera hispano-marroquí para llegar a la ciudad de Melilla.

Una vez en España, la mayoría desean continuar su viaje hacia otros países europeos por distintos motivos. En Madrid, aproximadamente tres mil refugiados fueron atendidos por la Red Solidaria de Acogida (RSA) el último cuatrimestre de 2015. La RSA es un colectivo ciudadano nacido en septiembre 2015 con el objetivo de apoyar el tránsito de estas personas y denunciar la falta de acompañamiento de las instituciones a esta realidad.

Este artículo analiza los fallos principales del sistema de asilo desde la perspectiva y preocupaciones de los propios refugiados.

Palabras clave:

Refugiados, Red Solidaria de Acogida, Asilo, España, CETI.

**ABSTRACT**

In 2015 and 2016 the European Union and the Mediterranean have been once again witness to shipwrecks and sea arrivals of thousands of people from other countries and continents, in many cases, fleeing situations of war and violence.

Many of these people have used the route of the Western Mediterranean, crossing the Spanish-Moroccan border to the city of Melilla.

Once in Spain, most of them wish to continue their journey to other European countries for different reasons. In Madrid, about three thousand refugees were assisted by the Red Solidaria de Acogida (RSA) the last quarter of 2015. The RSA is a citizen's initiative born in September 2015 in order to support the journey of these people and denounce the lack of support from institutions to this reality.

This article analyzes the major flaws of the asylum system from the perspective and concerns of the refugees themselves.

Key words:

Refugees, Red Solidaria de Acogida, Asylum, Spain, CETI.



1 INTRODUCCIÓN

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) el número de refugiados en el mundo ha seguido aumentando en 2015. Son 65,5 millones de personas (ACNUR, 2016), que debido a guerras, violencia y persecuciones, se han visto obligadas a abandonar sus hogares.

En 2015 llegaron a Europa más de un millón de personas arriesgando su vida en el Mediterráneo, sobre todo entre las costas turcas y griegas⁽¹⁾. Muchas perdieron la vida en el intento (3.771 en 2015 según datos de la Organización Internacional para las Migraciones)⁽²⁾. Las imágenes de chalecos salvavidas amontonados en las playas son un doloroso recuerdo de esta tragedia.

Llegadas por mar y muertes en el Mediterráneo primer semestre 2015-2016

| País de llegada | 1 enero – 17 julio de 2016 | | 1 enero – 30 junio de 2015 | |
|-----------------------|----------------------------|---|----------------------------|---|
| | Llegadas | Muertes | Llegadas | Muertes |
| Italia | 79.861* | 2.526 (<i>Ruta del Mediterráneo Central</i>) | 93.540 | |
| Grecia | 159.177 | 383 (<i>Ruta del Mediterráneo Oriental</i>) | 126.514 | 1.917 |
| Chipre | 28 | | na | (<i>Todas las rutas del Mediterráneo</i>) |
| España | 1.818** | 45 (<i>Rutas del Mediterráneo Occidental y África Occidental</i>) | na | |
| Total estimado | 240.884 | 2.954 | 220.054 | 1.917 |

Fuente: <http://www.iom.int/es/news/se-contabilizan-240884-llegadas-y-2954-muertes-de-migrantes-en-el-mediterraneo-en-2016>

Los datos sobre las muertes de migrantes fueron compilados por el GMDAC de la OIM. Todas las cifras son estimaciones mínimas. El cálculo de las llegadas se basa en información de los gobiernos respectivos y las oficinas exteriores de la OIM.

* Cifras oficiales proporcionadas por el Ministerio del Interior de Italia

** Hasta el 31 de mayo

Si bien la mayoría de los llegados a Europa en 2015 entraron por Grecia y cruzaron los Balcanes, muchos miles toman la ruta del Mediterráneo Central –mayoritariamente utilizada por personas subsaharianas, con la intención de llegar a Italia (Lampedusa) desde Libias– o la ruta Occidental de entrada a España (Ceuta, Melilla, las islas Canarias y la Península) desde Marruecos.

El Mediterráneo ha pasado de ser una encrucijada entre pueblos y culturas, de redes de relaciones, a convertirse en una fosa común y espacio donde se han ido levantando fronteras físicas, políticas, económicas y simbólicas. Personas que sueñan con encontrar un lugar donde reconstruir sus vidas en

(1) Para observar un mapa de las rutas en el Mediterráneo y los flujos migratorios se puede visitar la página web de la OIM: <http://migration.iom.int/europe/>

(2) <http://www.iom.int/es/news/la-oim-contabiliza-3771-muertes-de-migrantes-en-el-mediterraneo-en-2015-y-mas-de-un-millon-de>



paz, encuentran al llegar que Europa les mira y trata como unos «otros» inapropiados, subdesarrollados o peligrosos (Suárez-Navaz, 2015:266).

Este artículo recoge algunas reflexiones derivadas de la estrecha y activa relación de los autores con familias de refugiados que han entrado por Melilla y pasan por o se instalan en la península ibérica. En el trato directo con las personas refugiadas lo que hemos encontrado es gente que sufre y calla un dolor inmenso, y que mantienen la esperanza de volver a encontrar un lugar en el mundo donde establecerse ellos y sus familias. Mucho del contacto con estas personas ha sido a través de nuestra participación en la Red Solidaria de Acogida, una iniciativa ciudadana que surgió en Madrid en septiembre de 2015. Su cercanía a las personas refugiadas es su principal valor, trabajando para una integración de las personas refugiadas en la sociedad española basada en la reciprocidad, donde participen en este proceso tanto las personas refugiada cuanto las instituciones, públicas y privadas, y la sociedad receptora.

2 LA RUTA OESTE DEL MEDITERRÁNEO

Los dos únicos enclaves españoles en el norte de África son fundamentales en el acceso a Europa: Melilla, a orillas del mar Mediterráneo, en el cabo de Tres Forcas, y Ceuta, situada en la Península Tingitana, en la orilla africana del estrecho de Gibraltar.

Estas dos pequeñas ciudades son lugares estratégicos de control migratorio y se han convertido en territorios muy controvertidos, por el control fronterizo militarizado, y por el negativo impacto de las políticas fronterizas sobre los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas (SJM, 2016). El año 2015 será recordado por la aprobación de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya Disposición Final Primera incorporó una nueva Disposición Adicional Décima en la Ley Orgánica 4/2000 que establece un régimen especial para Ceuta y Melilla con la pretensión de dar cobertura legal a las devoluciones «en caliente» a Marruecos sin ningún mínimo procedimiento.

También es importante recordar el papel fundamental de control que, desde hace más de 20 años, tiene Marruecos como país de tránsito hacia España y la Unión Europea, y los constantes episodios de vulneración de los derechos de las personas migrantes y refugiadas que intentan llegar a esas dos ciudades españolas, sobre todo desde los campamentos a las afueras de la ciudad y fronteriza a Nador (Jiménez-Álvarez, 2015).



Una vez los migrantes y refugiados, muchos de los cuales llevan varios años viajando, consiguen llegar a Ceuta o Melilla, les esperan más obstáculos para proseguir el viaje.

La mayoría de las personas refugiadas llegadas a España en 2015 entraron por Melilla y fueron acogidas en el CETI. Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están gestionados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Fueron concebidos como centros de primera acogida para migrantes en situación irregular a los que, con carácter temporal, se brinda una atención humanitaria básica temporal. Hay servicios externalizados en entidades no lucrativas (Cruz Roja, CEAR, ACCEM, Save the Children y Melilla Acoge) y en empresas contratadas (alimentación, seguridad, limpieza y atención médica).

El CETI de Melilla inició su funcionamiento en 1999 y cuenta con una capacidad de 480 plazas. El CETI de Ceuta fue inaugurado en el año 2000 y, tras una ampliación de sus instalaciones en 2004, puede acoger a 512 personas.

Los CETI carecen de una regulación completa. Especialmente grave es la ausencia de regulación del régimen de salidas y traslados a la Península, que es el aspecto más vital para los residentes del CETI dado su carácter transitorio (SJM, 2016).

El CETI ha sido objeto de denuncias por parte de la sociedad civil por sus inaceptables condiciones de acogida y por las situaciones de saturación y hacinamiento que se producen periódicamente⁽³⁾.

La normativa española sobre condiciones de acogida de solicitantes de asilo no se aplica en los CETI. Por ejemplo, el respeto a la intimidad familiar, a recibir una pequeña asignación económica cuando carezcan de recursos o la libertad de movimiento por el territorio español no se contempla para las personas que solicitan asilo en Ceuta y Melilla (Amnistía Internacional, 2016). Hasta septiembre 2015, el CETI solo contaba con una abogada para todos los residentes. En 2016 se amplió a dos, pero solo atienden solicitudes de asilo (SJM, 2016).

3 LA EXPERIENCIA DE LA RED SOLIDARIA DE ACOGIDA DE MADRID

El 3 de septiembre de 2015, un día después de la famosa imagen de Aylan Kurdi, (uno más de los muchos niños ahogados en el Mediterráneo Oriental⁽⁴⁾),

(3) En 2014, el centro llegó a recibir 2.500 personas durante varios meses (APDHA, Informe Frontera Sur, 2015).

(4) *Las agencias de la ONU piden más seguridad ante el aumento de muertes de niños refugiados en el mar.* <http://www.acnur.org/noticias/noticia/las-agencias-de-la-onu-piden-mas-seguridad-ante-el-aumento-de-muertes-de-ninos-refugiados-en-el-mar/>, acceso 19 de julio de 2016.

un grupo de ciudadanas y ciudadanos se reúnen en asamblea abierta en la plaza de Agustín Lara en el barrio de Lavapiés en Madrid. A dicha convocatoria abierta se presentaron espontáneamente unas 250 personas con la intención de denunciar las muertes en el Mediterráneo y que las personas refugiadas tengan que poner en peligro su vida para alcanzar Europa. Nació la Red Solidaria de Acogida (RSA).

Este colectivo se propuso un objetivo humanitario –apoyar a las personas refugiadas en tránsito– y otro político –reivindicar que se garanticen los derechos de los refugiados y presionar a las instituciones públicas y privadas para la atención a este flujo de refugiados–. Días después, algunos miembros de la RSA, de paso por la Estación Sur de autobuses de Madrid –Méndez Álvaro– observan que en dicha estación hay muchas familias refugiadas durmiendo en la estación o en la calle, a la espera de coger un autobús en dirección a otros países europeos. Estas personas llegan a Madrid después de haber pasado varios meses en los CETI de Ceuta y Melilla. El día de la salida se le entrega un papel informativo de la ONG que se encargará de su seguimiento la Península. Pero una vez en península viajan en bus a Madrid con la intención de coger otro autobús para salir del país con destino Alemania, Francia, Holanda, Inglaterra, etc.

Frente a esta «emergencia», los ciudadanos de la RSA pusieron a disposición de las familias refugiadas sus propias casas y dieron acogida los fines de semana a unas 80 familias. Esta situación no era sostenible en el tiempo, por las dificultades que entraña y por el hecho de no tener la posibilidad práctica de asegurar un techo a todas las personas que transitaban por la estación de Méndez Álvaro, dado que el ritmo de llegadas era cada vez más alto, hasta llegar a 300 personas a la semana.

En ese momento, el mensaje de los medios y la percepción social era que a España no llegaban refugiados. Y que, por lo tanto, no era necesario poner ningún programa o proyecto de acogida en marcha porque España estaba a la espera de que llegasen refugiados de Grecia e Italia.

La RSA denunció y visibilizó públicamente que a España sí estaban llegando refugiados a través de Melilla. Y que la inmensa mayoría de ellos abandonaban la Península a través de una ruta que pasaba por la estación de autobuses Méndez Álvaro de Madrid. La RSA pidió a instituciones públicas y ONG de asilo que activaran los medios necesarios para acompañar y acoger a los «refugiados en tránsito» por Madrid y España.

Los contactos más intensos de la Red fueron con el Ayuntamiento de Madrid. Tras su sorpresa y reticencia inicial a reconocer que había un flujo tan



importante de refugiados pasando por Madrid, el Ayuntamiento de Madrid ofreció hostales y albergues para alojarles durante su estancia, derivados a través del Samur Social. En los momentos de mayor afluencia entre septiembre y noviembre cuando se atendieron en la estación de Méndez Álvaro alrededor de dos mil personas el Ayuntamiento coordinó la acogida con recursos de la Comunidad de Madrid.

En la estación de Méndez Álvaro se puso a disposición de la RSA y de las personas refugiadas que llegaban –mayoritariamente desde Andalucía– la sala nocturna de la estación, donde la RSA acogía a estas personas, les brindaba información y atendía a sus preguntas y necesidades concretas. En paralelo, la RSA avisaba a Samur Social, que procedía a recogerles de la estación y derivarles a hostales y albergues municipales.

El inicio de la Campaña de Frío, con la que el Consistorio preveía acoger a 2.000 personas sin hogar, sumada al regreso de algunos solicitantes de asilo a la capital después de ser devueltos en la frontera francesa o de otros países europeos, saturaron los recursos municipales⁽⁵⁾. A primeros de diciembre de 2015, **el Ayuntamiento abrió por primera vez un centro específico para la acogida y atención a refugiados en tránsito**, tanto personas que se van de España, como refugiados que regresan devueltos de otros países de la Unión Europea por haber entrado a través de España.

En muy poco tiempo la RSA se fue organizando en grupos a partir de las necesidades que se detectaban. Se formó un grupo de «**comunicación**» para la gestión de redes sociales (Facebook, Twitter) y el mantenimiento de la página web⁽⁶⁾, donde publican informaciones relativas a las políticas de asilo europeas y españolas, organizan manifestaciones en apoyo a las personas migrantes y refugiadas y difunden iniciativas en temas de asilo y derechos humanos.

El grupo de «**intendencia**» nació para atender necesidades de ropa de abrigo de las personas atendidas en la estación. Recordamos que muchas de estas personas llevan años viajando en condiciones muy precarias. Se consiguió un almacén no muy lejos de la estación de Méndez Álvaro donde guardar la ropa que llegaba de la solidaridad ciudadana. El grupo de **intendencia** dejó de funcionar en enero de 2016 porque los refugiados pasaron a ser atendidos por el Ayuntamiento en el centro específico que se abrió en diciembre.

El grupo «**psicosocial**» se formó para ofrecer apoyo psicológico a las personas refugiadas y a miembros de la RSA que se sentían afectados por las histo-

(5) *La red ciudadana de acogida pide un dispositivo especial para refugiados de tránsito en España.* http://www.eldiario.es/desalambre/ciudadana-acogida-refugiados-recursos-instituciones_0_456705222.html, acceso 19 de julio de 2016.

(6) <http://bienvenidxsrefugiadx.info/>



rias y experiencias que referían las personas que iban atendiendo. Este grupo organizó en marzo 2016 un taller formativo de acogida a personas refugiadas.

El grupo «**internacional**» tejió redes con otros colectivos ciudadanos en Europa, con el objetivo de ofrecer información veraz y contactos a las personas que decidían irse de España.

El grupo de «**extensión**» difundió la situación de las personas refugiadas atendidas por la RSA. La difusión se realizó a través de múltiples charlas en espacios públicos y privados como asociaciones de vecinos, escuelas, universidades, centros sociales y culturales, etc.

El grupo de «**traductores intérpretes**» ha sido fundamental para el correcto funcionamiento de la RSA. Sus miembros explicaban a los refugiados las consecuencias de abandonar España, las ayudas que podían recibir en este país y contestaban a preguntas y necesidades particulares y diversas.

Uno de los grupos más importantes fue el de «**asilo**». Está constituido por abogadas, traductores y personas de acompañamiento social y sus objetivos son: documentar los casos concretos que se van atendiendo, prestar asesoramiento jurídico y acompañamiento social. Sin el trabajo de las traductoras y traductores, todo esto hubiera sido imposible de lograr. Este grupo se dotó también de una Oficina de Derechos Sociales (ODS) con sede en el centro pastoral San Carlos Borromeo, de Entrevías en Madrid.

Los logros de la RSA han sido diversos. La iniciativa ha servido para reunir y organizar a numerosos ciudadanos y ciudadanas en torno a la atención directa y defensa de las personas refugiadas. La cesión de la sala nocturna por parte de la Estación Sur de autobuses fue un elemento muy positivo que permitió la acogida y trabajo con los refugiados en los últimos meses de 2015. También la RSA visibilizó el flujo de refugiados en tránsito por España y con ello impulsó su atención por parte de las instituciones. Pasos muy positivos han sido la respuesta del Ayuntamiento de Madrid con la apertura de un recurso de acogida específico⁽⁷⁾, así como la flexibilización para reingresar en el sistema de asilo de las personas que regresaban pasados unos meses a España devueltos desde otros países en virtud de las normas europeas de reparto de refugiados (ver apartado siguiente).

El siguiente apartado de este artículo recoge las principales inquietudes de las personas refugiadas atendidas por la RSA, con el objetivo de recuperar sus palabras en primera persona.

(7) Gestionado por CEAR.



4 LA PERSPECTIVA DESDE LOS REFUGIADOS

La «crisis de los refugiados» a menudo se mira desde el punto de vista de quienes reciben la llegada de las personas en busca de refugio, pero sin tener en cuenta las voces de estas personas. Esto conduce a gestionar soluciones a esta «crisis» solo según los intereses y preocupaciones de los países de la Unión Europea.

Hay, sin embargo, otra forma de mirar la realidad, que también es necesaria. Desde las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Desde la mirada y preocupaciones de las personas que han tenido que abandonar involuntariamente sus países. Sus voces no suelen ser relevantes en la búsqueda de soluciones y propuestas. Conocer sus preocupaciones e intereses es necesario para elaborar un relato más justo que el que escuchamos a políticos y medios, centrado exclusivamente en el control de fronteras. Incorporar sus voces a las políticas y prácticas de asilo las haría más justas y eficientes. Y también fortalecería el proceso de integración de los refugiados en los países de acogida, en vez de crear «una imagen estandarizada de la persona refugiada»⁽⁸⁾ (Herrell-Bond, 2005: 31)

La integración de las personas refugiadas es un proceso largo y complejo que debe basarse en el respeto mutuo de las diferencias y la cultura (Giménez, 1992), en el que deben participar las personas refugiadas, la sociedad de recepción y sus instituciones. Como afirma el antropólogo Carlos Giménez la integración de los inmigrantes extranjeros debería ser un proceso de adaptación mutua entre dos segmentos socioculturales diferentes pero iguales en derechos y obligaciones, y no un proceso de ajuste unilateral del polo dominado» (Giménez, 1996).

4.1. Reunirse con sus familias en Europa

Las personas que llegan traen a sus espaldas viajes caros y peligrosos. Abandonaron involuntariamente su país en un momento dado y han intentado llegar a Europa. Conocen poco la Unión Europea, los distintos países que la conforman, y no son expertos en normas europeas de asilo. Sus conocimientos, en la mayoría de los casos, están muy contaminados por la rumorología, tanto dentro de sus propios países como entre los mismos refugiados, así como por la información que les van transmitiendo los pasantes o las mafias que les facilitan el tránsito a Europa a cambio de grandes sumas de dinero.

(8) La itálica es de los autores.



En medio de esta confusión, su principal punto de apoyo son sus familias, vecinos y amigos.

Los testimonios de los refugiados muestran que confían mucho en la ayuda de sus familiares en Europa, más en ocasiones que en la ayuda de los países europeos. A ello se suma el vínculo afectivo en el caso de los que tienen familia en ciertos países, el intenso deseo de volver a reunirse con los suyos. La familia es una de las variables principales en la elección de los refugiados sobre el país de destino en Europa. Normalmente, las familias no han salido todos juntos, lo han hecho por etapas, en los distintos momentos de salida las rutas han ido variando y su mayor esperanza, algún día, es poder volver a reunirse.

Sin embargo, existen normas europeas⁽⁹⁾ para la determinación de qué Estado Miembro es responsable de tramitar y acoger a los solicitantes de asilo que llegan a la Unión Europea. El Reglamento Dublín establece, con carácter general, que el primer país de la Unión Europea al que llega la persona es el responsable de tramitar la solicitud de protección internacional. Por tanto, Dublín -y no la preferencia del solicitante de asilo- determina qué Estado examina cada solicitud. Los solicitantes pueden ser transferidos al Estado Miembro asignado.

El Reglamento Dublín prioriza, en teoría, los vínculos familiares sobre el país de entrada a la hora de aceptar la tramitación de una solicitud de asilo. Pero este Reglamento utiliza un concepto estrecho de familia ya instalada en algún país de la Unión Europea. Por ejemplo, no ampara a las y los familiares que hayan obtenido la independencia económica o la mayoría de edad (en caso de descendientes). La regla general, en la práctica, es que la tramitación de las solicitudes corresponde al país de entrada.

En el caso de España, esta regla es muy relevante. El principal flujo de entrada de refugiados en 2015 fue a través de Melilla. Cuando fueron trasladados a la Península, muchos de ellos continuaron viaje hacia Europa, en ocasiones por motivos familiares. Alemania, Francia, Bélgica, Suecia, Reino Unido fueron su destino. Desgraciadamente, tras meses de estancia en estos países, muchos han recibido la notificación, en base al Reglamento Dublín, de que estos países no aceptan sus solicitudes porque entraron por España⁽¹⁰⁾. Se inicia entonces la búsqueda desesperada de abogados que defiendan sus vínculos familiares y sociales con estos países, pero la decisión final suele ser negativa.

(9) Reglamento (UE) N° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida. Conocido como Reglamento Dublín.

(10) Sus huellas han sido recogidas en Melilla y subidas a la base de datos europea EURODAC.



Finalmente, acaban comprendiendo que, si quieren protección, tendrán que regresar a España. Lo acaban haciendo, pero para ellos es una vuelta hacia atrás y un desgarró emocional muy fuerte, la mayoría de las personas solicitantes protección internacional con las que hemos tenido contacto no conocen a nadie en nuestro país.

LA HISTORIA DE FÁTIMA

Mujer del sur de Siria que llega a Madrid sola en diciembre 2015, es divorciada. Proviene de una familia de pequeños comerciantes y funcionarios de los Altos del Golán. Es una familia muy extensa, la mayoría de sus miembros han salido poco a poco de Siria desde 2012 hasta ahora. Sacaron primero a los chicos para evitar el servicio militar y la guerra. Tiene siete hermanos. Su madre, un hermano y una hermana, con sus dos sobrinos pequeños, permanecen en Melilla a la espera de ser trasladados a la Península. Los pasadores⁽¹¹⁾ les separaron para salir de Marruecos y en el CETI han vuelto a separarlos para su traslado a la Península. El marido de su hermana llegó hace meses a Suecia. Otro hermano y su novia permanecen en Nador, aún no han podido entrar en Melilla.

Fátima quiere ir a Alemania porque un hermano suyo lleva un año allí, hace un mes se reunió con él su mujer, ya tienen una casa allí. Su hermano salió de Siria a Argelia, de allí a Túnez, Libia e Italia. Pero ellos han venido por Argelia y Marruecos porque refiere que el cruce a través de Túnez ya es muy difícil.

Otro hermano permanece en Siria, aunque sus cuatro hijos han conseguido llegar y establecerse en Alemania. Dos hermanas solteras están en Beirut, Líbano, intentando llegar a Europa a través de Turquía.

Otra de sus hermanas y su marido están en Holanda con sus hijos, el mayor de los cuales ha encontrado trabajo en Suecia. Tiene otra hermana con su marido y sobrinos en Dinamarca.

Fátima tiene miedo de viajar sola. Pero sus hermanos le dicen que continúe el viaje, que van a cerrar las fronteras de Europa. La abogada de la Red Solidaria de Acogida explica a Fátima que debe quedarse en España y rehacer su vida aquí conforme a las normas europeas de asilo. No lo entiende...

4.2. Traer a sus familias de Siria

Frecuentemente, llegan familias con niños, pero también es frecuente que lleguen personas jóvenes solas, el hijo mayor de la familia, hermanos que han dejado en Siria a sus mujeres e hijos o padres de familia solos. El sistema de

(11) «Los inmigrantes y refugiados que quieren acceder a Melilla desde Nador, Marruecos, tienen que acudir a las redes de pasadores y mafias que, previo pago, facilitan el cruce. Muy pocas personas logran cruzar la frontera sin pagar» (SJM, 2016: 18).

asilo español se ocupa de tramitar su solicitud individual y su acogida individual, pero su mente y su corazón están con sus familias. Para ellos, su solicitud de asilo no es un fin en sí mismo, sino un medio para traer a sus familias⁽¹²⁾. Muchas de ellas permanecen en países en guerra, en situaciones muy difíciles. Muchos refugiados viven bajo una enorme presión, porque la vida de sus seres queridos corre peligro diariamente. La lentitud y parsimonia de la tramitación de sus solicitudes contrasta fuertemente con su angustia y sentimiento de urgencia y gravedad. Lo preguntan mil veces, ¿cuándo podré traer a mi familia? Pero «las cosas de palacio van despacio», primero deben esperar a que España resuelva su solicitud de asilo⁽¹³⁾, solo si se resuelve favorablemente tendrán derecho a formular una solicitud de extensión de la protección a sus familias. El camino es largo, puede durar años y es difícil mantener la fortaleza emocional en estas situaciones.

4.3. La tramitación de sus solicitudes

¿Cuándo se va a resolver mi solicitud? ¿cuánto queda? ¿en qué punto de tramitación está? Son preguntas repetidas insistentemente para las que no hay fácil respuesta.

La Ley de Asilo⁽¹⁴⁾ establece un plazo máximo de tramitación de las solicitudes de 6 meses. Este plazo se incumple sistemáticamente en España. En paralelo, hay un sistema de acogida por fases que busca lograr la autonomía y la integración de las personas solicitantes de asilo. La mayoría de las personas solicitantes de asilo agotan las ayudas previstas sin que haya sido resuelta su solicitud de asilo.

| Solicitudes | | Resoluciones | | Resoluciones positivas | |
|-------------|--------|--------------|-------|------------------------|-------|
| 2014 | 2015 | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 |
| 5.460 | 14.600 | 3.620 | 3.240 | 1.585 | 1.020 |

Fuente: EUROSTAT: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7203832/3-04032016-AP-EN.pdf> y <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7233417/3-20042016-AP-EN.pdf/34c4f5af-eb93-4eccd-984c-577a5271c8c5>

(12) Arts. 40 y 41 de la Ley de Asilo. La concesión de protección internacional permite a los refugiados solicitar la extensión familiar de dicha protección o reagrupación familiar a los familiares más cercanos de la persona refugiada y traerles por tanto legalmente a España. El procedimiento vela por el mantenimiento de la unidad familiar permitiendo el acceso a protección a familiares de personas que cuentan con esta protección en España.

(13) El art. 19.7 de la Ley de Asilo prevé que el plazo para resolver la solicitud de asilo es de seis meses, en caso de no haber resolución deberá informarse del motivo por escrito. Pero en la realidad la mayoría de los casos no se resuelven antes de un año hasta tres años de espera. En diciembre de 2015, más de 16.400 solicitudes de asilo seguían pendientes de ser estudiadas por la OAR (Amnistía Internacional, 2016).

(14) Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Como muestra el cuadro anterior, en el año 2015, 14.600 personas solicitaron protección: 9.140 solicitudes más que en 2014, sin embargo, solo hubo 3.240 resoluciones, es decir, se resolvieron 380 solicitudes menos que en 2014. De estas, solo el 31% fueron favorables (1.020), mientras que el 69% fueron denegadas (2.220). La tasa de denegación de protección en España está muy por encima de la media europea (48,1%).

La demora en la resolución de las solicitudes y los elevados porcentajes de denegación parecen indicar que la línea que quiere seguir el Gobierno español es la de mantener a las personas como meros solicitantes de asilo sin resolver su situación, elevando la cifra de expedientes a un número récord⁽¹⁵⁾.

El retraso en la resolución de solicitudes se ve agravado por la falta de información mientras dura el proceso de tramitación.

Una vez se formaliza la solicitud de asilo, pasa a fase de instrucción, que realiza la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), dependiente del Ministerio del Interior. Durante la instrucción, el solicitante no recibe información alguna. ¿Qué pasos se dan en la instrucción del expediente? La Ley Asilo de 2009 no dice nada al respecto y desgraciadamente, hasta la fecha no se ha aprobado el preceptivo Reglamento de desarrollo de dicha ley.

Muchos solicitantes que se acercan a la OAR a preguntar reciben siempre la misma respuesta, «*todavía no*», sin más explicaciones. Y si solicitan por escrito información sobre el estado de su expediente reciben una contestación genérica diciendo que está en fase de tramitación, que cada expediente lleva un tiempo de análisis impredecible y que hay mucha carga de trabajo. Con ello, a nuestro modo de entender, se crea entre los refugiados un estado de desamparo y desesperación innecesario.

Un grupo de solicitantes de asilo que llevaban esperando hasta ¡tres años! la resolución de sus solicitudes de protección internacional refería en abril 2016 las consecuencias que dicha espera les estaba suponiendo⁽¹⁶⁾:

EFFECTOS DE LOS RETRASOS EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ASILO

«Deseo que se resuelva mi solicitud de asilo para poder traer a mi marido a España conmigo, con sus hijos».

(15) *El Servicio Jesuita a Migrantes alerta sobre la pasividad y demora en la tramitación de expedientes a solicitantes de asilo en España en 2015.* <http://www.hospitalidad.es/el-servicio-jesuita-a-migrantes-alerta-sobre-la-pasividad-y-demora-en-la-tramitacion-de-expedientes-y-atencion-a-solicitantes-de-asilo-en-espana-en-el-ano-2015/>, acceso 19 de julio de 2016.

(16) Según datos EUROSTAT, a finales 2015 España tenía 16.430 solicitudes de asilo pendientes de resolución. Desde el Servicio Jesuita a Migrantes se siguen varios casos de solicitudes de asilo que continúan pendientes de resolver desde hace varios años, convirtiéndose en una auténtica pesadilla para los solicitantes y sus familias.



«Mi marido acaba de llegar a España. Tuvo que jugarse la vida viniendo a través de Turquía y Grecia en vez de poder venir legalmente. Ha pasado mucho miedo. Si se hubiera resuelto mi solicitud de asilo habría podido venir legalmente. En Austria le ofrecieron pedir asilo, pero él se negó porque quería venir a España con nosotros. Yo quería que se quedase y reunirnos nosotros con él allí. Con lo mal que estamos aquí y sin saber si podremos quedarnos...»

«Siento ansiedad, no sé si voy a poder quedarme en España o no. Mis hijos están escolarizados, pero no sé si nos podremos quedar en España.»

«En Irak sufrimos riesgo de muerte. Dejamos todo, lo vendimos para venir a Europa. Supuso un gran esfuerzo y lo que encontramos es una situación de espera continua. No sabes si, en cualquier momento, vas a volver al punto de partida.»

«He abierto una cuenta en el banco, pero me han puesto muchos problemas por tener tarjeta roja⁽¹⁷⁾. No saben qué es. Tengo cuatro hijos y he solicitado la tarjeta de familia numerosa, pero me han dicho que con tarjeta roja no la conceden. Tampoco puedo sacarme el carnet de conducir.»

«No puedo acceder a viviendas de protección oficial. El IVIMA requiere un año al menos en posesión de estatuto de refugiado o protección subsidiaria. Cuanto más tarden en resolver, más tardaré en poder solicitar casa.»

«Mi hijo mayor sufrió un atentado y está en silla de ruedas, tiene reconocido un 84% de minusvalía. Vivo en una casa no adaptada para personas sin movilidad, es muy difícil. Mi hijo se cae mucho. He solicitado vivienda adaptada a personas con discapacidad, pero no me permiten hacerlo hasta que no se resuelva mi solicitud de asilo. Lo mismo con las ayudas de dependencia.»

«Mi hijo es muy buen estudiante, solicitó beca hace dos años para asistir a la Universidad, pero no se la concedieron por no tener permiso de residencia.»

«Estudio 2º de bachillerato, rama ciencias. No sé qué haré el año que viene, no sé si seguiré aquí, si nos tendremos que ir a otro país. No sé qué será de mi futuro.»

La desidia y falta de respeto al derecho a la información de los refugiados es clamorosa. Y vergonzosa. Además de hacer sufrir innecesariamente a las personas, vemos que tiene otro efecto muy perverso, que consiste en que la falta de información genera en los solicitantes un sentimiento de desconfianza hacia el Estado español, de sentirse injustamente tratados, de que no importan, de que no son bienvenidos. Esos sentimientos son perjudiciales para todos porque van creando guetos, aislamiento, desconfianza, entre personas que van a permanecer entre nosotros. **Las políticas justas y transparentes son también las más eficaces.**

(17) Admitida a trámite una solicitud de asilo, se abre un periodo en el que se estudia el contenido de la misma. Durante este periodo y hasta la resolución de la solicitud, se otorga a la persona solicitante una documentación denominada "tarjeta roja". La tarjeta roja es una autorización provisional de residencia. Consiste en una cartulina roja que indica simplemente que la persona es solicitante de asilo. Cada seis meses hay que renovar la tarjeta roja. Y en cualquier momento el expediente se puede resolver. En 2015 una de cada tres resoluciones fue desfavorable. A partir del sexto mes, la tarjeta roja indica también que el solicitante puede trabajar.



4.4. Perfiles diferentes, itinerarios diferentes

Las personas que están llegando tienen bagajes personales, culturales y profesionales muy diferentes entre ellos. La identificación temprana de dichas capacidades y proyectos de futuro es una pieza fundamental para su integración. Nada tiene que ver una persona analfabeta con una maestra, un estudiante universitario o un ingeniero. Tampoco una persona joven con una persona de 70 años, una persona sana a una persona traumatizada por la guerra. Una persona que desea montar un negocio de otra que quiere estudiar. **Es urgente reconocer que no existe un prototipo del refugiado**, entre los que nos llegan hay gente con mucho talento que puede suponer una riqueza cultural y profesional importante.

Esto nos lleva al convencimiento de que se conseguirían mejores resultados si se diseñasen **itinerarios de acogida diferentes**, que incorporasen desde el principio la integración social. No importa la situación de cada uno, si su perfil se identifica tempranamente y se ajusta su itinerario de acogida e integración a dicho perfil, obtendremos resultados positivos.

Sin embargo, los solicitantes de asilo lo que encuentran es un sistema centrado en ayudas monetarias, con pocos recursos y con un itinerario uniforme de acogida. La rigidez del sistema de acogida español limita en gran medida la posibilidad de que las personas solicitantes de asilo tomen sus propias decisiones pese a que luego, en un espacio muy corto de tiempo, se les deje sin cobertura o con ayudas muy limitadas (Amnistía Internacional, 2016). Apoyemos a los refugiados en las decisiones de futuro que deseen ir tomando. Sus proyectos y posibilidades en España son muy diversos. **El aprendizaje sólido y acelerado de la lengua es imprescindible para todos. La gestión durante la fase de acogida de la homologación de títulos, la continuidad de los estudios, la apertura de un negocio, el tratamiento de personas traumatizadas**, son elementos clave que deben ser abordados adecuadamente por el sistema. No puede ser que la oferta general del sistema para su inserción laboral sean cursos de baja cualificación.

La rigidez del sistema y falta de adaptación a las circunstancias concretas genera angustia en las personas refugiadas y dificultades para tomar sus propias decisiones a largo plazo. Perciben que el sistema de acogida español cubre sus necesidades básicas durante 6 meses, tras lo que deben buscarse la vida por su cuenta justificando factura a factura las ayudas que reciben durante unos meses más. Y muchos se encuentran mal equipados cuando llega el momento de establecerse autónomamente. ¿Falla el sistema o fallan los refugiados?



El sistema de acogida es solo un medio, el fin de las ayudas debe ser la integración. Y desgraciadamente encontramos a muchas personas en riesgo de exclusión tras pasar por el sistema de asilo, personas que pasan a ser atendidas por los servicios sociales y las ONG que llevan años atendiendo a migrantes vulnerables.

4.5. Aislamiento de la sociedad española

Las personas que llegan al sistema de asilo no tienen muchas posibilidades de relacionarse con la sociedad española. Se relacionan con las personas de los centros de acogida de refugiados, sí, pero esta es una relación de usuario de un servicio, de receptor de ayudas. Es notable su falta de exposición a la sociedad española, a veces propiciada por las propias ONG que gestionan el sistema que suelen aludir a motivos de vulnerabilidad y seguridad de estas personas. **El sistema es una burbuja que ve con recelo la intromisión de otros actores sociales, ya sean de las administraciones públicas territoriales o de la sociedad civil.** El discurso oficial es que mientras están en el sistema de acogida de asilo no les falta de nada, tienen todo cubierto. Nuestra experiencia es que les falta relacionarse con el exterior y que cuando se les ofrece dicha oportunidad, la agradecen y les ayuda mucho. La integración de los refugiados pasa por su participación social, por sentirse miembros de una comunidad, por establecer vínculos afectivos. Sin eso, las personas solo ven España como un sitio donde se les dan algunas ayudas durante un tiempo. Cuando las ayudas se acaban, carecen de habilidades sociales, tejido social en el que apoyarse para seguir construyendo su proyecto de futuro.

A modo de conclusión...

Un refugiado fue invitado a una fiesta hace unas semanas en otra ciudad diferente a aquella en la que reside. Conocía a gente allí y tenía mucha ilusión por volver a verles. Desde el centro de acogida le comunicaron que no podía abandonar el centro los seis primeros meses salvo por motivos graves, justificados. ¿Por qué? Él no lo entiende, está disgustado, ha huido de una guerra, es un adulto, debe poder tomar sus propias decisiones, pero solo le dicen que son las normas del centro, que si se va un fin de semana, pierde la plaza de acogida. Es una muestra de pequeños gestos que alienan, que dificultan la integración, que le hacen sentir bajo sospecha.

5 BIBLIOGRAFÍA

ACNUR (2016): *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir.* ACNUR

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2016): *El asilo en España: un sistema de acogida poco acogedor*. Madrid: Amnistía Internacional
- APDHA (2015): *Derechos humanos en la frontera sur*. Sevilla: APDHA
- GIMÉNEZ, C. (1992). «Perspectivas, implicaciones y recomendaciones en torno a la inmigración en Madrid», *Alfoz*, (91 92): 105-112.
- GIMÉNEZ, C. (1996). «La integración de los inmigrantes y la interculturalidad. bases teóricas de una propuesta práctica», *Arbor*, 154(607):119-149
- HERRELL-BOND, B. (2005): «L'esperienza dei rifugiati in quanto beneficiari di aiuto», *Antropologia*, Meltemi 2005 año 5, nº5: 15-48
- JIMÉNEZ-ÁLVAREZ, M. G. (2015). «Externalización fronteriza en el mediterráneo occidental: Movilidades, violencias y políticas de compasión», *Revista De Dialectología Y Tradiciones Populares*, 70(2): 307-314.
- SUÁREZ-NAVAZ, L. (2015): «Introducción. etnografías y emergencias en el mediterráneo: Agujeros negros de nuestra modernidad. *Revista De Dialectología Y Tradiciones Populares*, 70(2): 265-276.
- UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS Y SERVICIO JESUITA A MIGRANTES (2016): *Sin protección en la frontera. Derechos humanos en la frontera sur: entre Nador y Melilla*. (en línea). <http://www.sjme.org/>